

(verificar al momento de su lectura)

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA EN LA SEXTA COMISIÓN

TEMA: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS NACIONES UNIDAS

(21 de octubre de 2014)

Señor Presidente:

Guatemala se asocia a la intervención de la CELAC, y quisiéramos compartir algunas consideraciones en capacidad nacional. Estas reflexiones se hacen teniendo a la vista los documentos A/69/227 (Informe del Secretario General sobre Administración de Justicia); A/69/126 (Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y los Servicios de Mediación) y A/69/205 (Informe del Consejo de Justicia Interna).

Este es un tema de alta importancia para la Organización y los Estados que la conforman, dado que las Naciones Unidas debe desempeñarse como un empleador ejemplar. En este sentido, le agradecemos al Secretario General recordarnos a cinco años de funcionamiento del nuevo sistema, las razones que nos llevaron al establecimiento del sistema de justicia interna en las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito los logros alcanzados hasta la fecha que si bien son significativos no son definitivos. Queda mucho por hacer para alcanzar un sistema que llene las expectativas de todos.

Observamos con preocupación un incremento en el número de casos sometidos ante la Dependencia de Evaluación Interna y consecuentemente ante los tribunales. Al mismo tiempo el informe del Secretario General señala que se siguen resolviendo casos en el sistema formal sin necesidad de una sentencia definitiva sobre la cuestión en cuanto al fondo. Esto nos provoca sentimientos encontrados, porque a estas alturas la tendencia natural debería ser un mayor recurso al sistema informal. La solución informal de controversias ha sido uno de los elementos decisivos del nuevo sistema de justicia y es importante que se haga todo el uso posible del sistema informal a fin de evitar litigios innecesarios. Nuestro reconocimiento a la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación en sus esfuerzos por alentar al personal a buscar soluciones mediante el sistema informal. La interacción entre el sistema formal e informal es algo que debe seguirse abordando, especialmente por el hecho que el informe reporta un número muy bajo de remisiones de casos de los tribunales a la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación.

Asimismo, hacemos un llamado a que la Secretaría continúe con su campaña de difusión del sistema, de tal manera, que el personal este enterado y conozca sus beneficios. El informe indica que un número considerable de funcionarios se representaron en causa propia en las actuaciones ante ambos tribunales en 2013. Por un lado es una señal que el sistema nuevo tiene una dimensión práctica y es fácil de entender, de manera que los funcionarios se

sienten en capacidad de representarse en causa propia. Por el otro lado, esto ha sido identificado como una cuestión sistémica que incide en el funcionamiento del sistema de justicia interna resultando en costos ocultos, demoras y menores probabilidades de arreglo de litigios. Algo que seguramente contribuirá en este respecto es el motor de búsqueda moderno y actualizado lanzado recientemente que facilitara el acceso simplificado a la jurisprudencia de los Tribunales.

Por ello, la Oficina de Asistencia Letrada al Personal ocupa una posición singular dentro del sistema de administración de justicia en lo que concierne a las deliberaciones encaminadas al arreglo de controversias con la Administración. Primero, al prestar servicios de diversa naturaleza a más de 74.000 funcionarios del sistema de Naciones Unidas. Segundo, por su función de filtro en el sistema, ya que la Oficina fomenta el uso responsable del sistema de administración de justicia, especialmente al negarse a proporcionar representación en causas que no tienen una posibilidad razonable de prosperar. Es necesario apoyar a esta Oficina, especialmente en su reto de responder al gran volumen de solicitudes de asistencia con un número restringido de recursos.

Señor Presidente:

Desde un punto de vista jurídico, quisiera subrayar la importancia de asegurar el acceso de todos los funcionarios al sistema de administración de justicia, independientemente de su lugar de destino. También debemos velar porque el sistema sea descentralizado para asegurar que los funcionarios tengan un más fácil acceso a la justicia. Nos parece en ese sentido relevante la solicitud de prórroga hasta el fin de 2015, de los tres puestos de magistrados ad litem y los de su personal de apoyo. Dado el gran volumen de trabajo del Tribunal Contencioso-Administrativo y pensando a largo plazo, habría que retomar la idea de ampliar el número de magistrados permanentes como una medida sostenible en lugar de estar complementando el trabajo con magistrados de medio tiempo y magistrados ad litem.

Sobre ese aspecto, la propuesta de evaluación interina independiente que la Quinta Comisión está considerando y sobre la cual deberá tomar una decisión, se presenta como una oportunidad para examinar medidas de fortalecimiento de todo el sistema en materia de acceso y descentralización, incluyendo importantes propuestas que la Sexta Comisión no está en condiciones de avanzar como el alcance del sistema de administración de justicia.

En cuanto a la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas acogemos con beneplácito que el mandato revisado de la Oficina será promulgado antes de que termine el año. Confiamos que las consultas necesarias serán realizadas previo a la promulgación del Boletín respectivo, en particular con la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación. Apreciamos las cuestiones sistémicas y transversales que figuran en el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas. Se trata de indicios críticos para la prevención y solución de controversias, por lo que nos complace que la Asamblea ha expresado la necesidad que sean seriamente abordadas.

Finalmente creemos que la contribución de la Sexta Comisión es muy valiosa y que se debe asignar suficiente tiempo para aportar de manera sustancial con sugerencias e insumos relativos a los aspectos legales de la administración de justicia en las Naciones Unidas. Desde la perspectiva de mi delegación hemos identificado los siguientes posibles temas para esta sesión:

- Proyecto de enmienda del artículo 3 del estatuto del Tribunal de Apelaciones en relación con los requisitos que han de reunir los magistrados;
- Prerrogativas e inmunidades de los magistrados de los Tribunales;
- Proyecto de código de conducta para representantes letrados externos;
- Propuesta de mecanismo para resolver las denuncias presentadas con arreglo al código de conducta de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

Aguardamos con interés el intercambio oficioso que sostendremos con los principales del sistema de Administración de Justicia en las Naciones Unidas. Dichos intercambios han demostrado ser extremadamente útiles y enriquecedores para mi delegación.

Muchas Gracias